

Expte.: 257/06. A quienes resulten ser padres de la menor Recién Nacida, hija de María Gracia Fernández Amador. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor RN, se acuerda notificar el Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, de fecha 15 de noviembre de 2006, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 16 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 190/06. Que con fecha 15 de noviembre de 2006, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor E.G.O., hijo de José Manuel Gamarra Sánchez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Exptes.: 176, 177, 178, 179 y 180/06. Que, con fecha 30 de octubre de 2006, se ha dictado interrupción del plazo de Resolución del Procedimiento de Desamparo, respecto de los menores M.C., E., S., J.M., y R., M.C., hijos de José Manuel Cortés Moreno y Carmen Cortés Santiago.

Granada, 17 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña M.ª Dolores Mañas Méndez.

Con fecha 13 de noviembre de 2006, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los procedimientos de desamparo 352-2005-04-000325 y 352-2005-04-000326, referente a las menores N.P.M. y D.M.M., se acuerda la declaración de desamparo, con la asunción de la tutela por ministerio de Ley por esta Entidad Pública.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Mañas Méndez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a los dispuesto en el artículo 59/4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO de 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio por la Comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a doña María Campos Molina.

Acuerdo de fecha 25 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio por la Comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa a doña María Campos Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 17-Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 18 de mayo de 2006 por la que se comunica el inicio por la Comisión del procedimiento de acogimiento familiar con acogimiento temporal en familia extensa, referente a la menor F.H.C., expediente núm. 352-2003-29-000401.

Málaga, 25 de octubre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Manuel Pérez Argamasilla y doña María del Carmen Argamasilla Lara.

Acuerdo de fecha lunes, 13 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bien-

estar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Manuel Pérez Argamasilla y doña María del Carmen Argamasilla Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 19 de octubre de 2006 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor A.A.L., expediente núm. 352-2004-29-001019.

Málaga, 13 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 13 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Manuel Pérez Rodríguez y doña M.^a Carmen Argamasilla Lara.

Acuerdo de fecha lunes, 13 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo a don Manuel Pérez Rodríguez y doña M.^a Carmen Argamasilla Lara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha jueves, 19 de octubre de 2006 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo, referente al menor J.M.P.A., expediente núm. 352-2006-29-000067.

Málaga, 13 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas (Cambio de Guarda) a don Basilio Campos Fajardo y doña M.^a Dolores Campos Santiago.

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Basilio Campos Fajardo y doña M.^a Dolores Campos Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante

el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas (Cambio de Guarda) de fecha 2 de noviembre de 2006 del menor B.C.C., expediente núm. 29/94/0781/03, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de acogimiento familiar a doña Yolanda Jiménez Rodríguez.

Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de acogimiento familiar a doña Yolanda Jiménez Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 14 de septiembre de 2006 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de acogimiento, familiar, referente al menor L.M.J.R., expediente núm. 352-2004-29-000211.

Málaga, 15 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ACUERDO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Modificación de Medidas consistentes en el cambio de guarda a don Francisco Carrera Rey y doña María Eugenia Pérez Dueñas.

Acuerdo de fecha 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Carrera Rey y doña María Eugenia Pérez Dueñas al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación de Medidas consistente en el cambio de guarda de fecha 19 de octubre de 2006 del menor M.E.C.P., expediente núm. 29/98/0085/00, significándole que contra esta